



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900019823

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA PARCIAL

Pachuca de Soto, Hidalgo, 11 (once) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro.)

1

Visto para resolver la INCOMPETENCIA PARCIAL de la solicitud de acceso a la información realizada por el **C. Alex David Beliuo Hernández**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 131466900019823, formulada con fecha 17 (diecisiete) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés) y recepcionada el día 08 (ocho) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro) en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

RESULTANDO

PRIMERO. Con fecha 17 (diecisiete) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés) el **C. Alex David Beliuo Hernández**, vía Plataforma Nacional de Transparencia, presentó una solicitud de acceso a la información, y en dicha petición expresó:

"Solicito a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, la información respecto al Consejo Estudiantil Universitario del Estado de Hidalgo, por sus siglas conocido como CEUEH, siendo específico, pido conocer los siguientes puntos

- 1.- *Quién es el actual presidente del Consejo Estudiantil*
- 2.- *Cuáles son los nombres de los demás integrantes del Consejo y a qué instituto pertenecen*
- 3.- *Cuál es el monto de presupuesto destinado al Consejo para que realice sus funciones*
- 4.- *Cómo se usa el dinero destinado al Consejo, es decir, un informe del CEUEH para conocer de manera detallada cómo esta siendo administrado el dinero.."*

SEGUNDO. La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, dio respuesta parcial a la solicitud mencionada el día 10 (diez) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro) en los siguientes términos:

"En fecha 10 de enero del año 2024, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la primera

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx



Handwritten signature in blue ink



Núm. Folio: 131466900019823

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA PARCIAL

2

sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo:

En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad de votos confirmar la incompetencia parcial de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para conocer de su solicitud de información por lo que se sugiere realizar la misma al del Consejo Estudiantil Universitario del Estado de Hidalgo Av. Universidad y Viaducto Rojo Gómez s/n, Pachuca de Soto, México, correo electrónico contactoCEUEH@gmail.com o a través de la liga: https://www.facebook.com/CEUEHoficial/?locale=es_LA

Por lo que respecta a: "Solicito a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, la información respecto al Consejo Estudiantil Universitario del Estado de Hidalgo, por sus siglas conocido como CEUEH, siendo específico, pido conocer los siguientes puntos (...) 3.- Cuál es el monto de presupuesto destinado al Consejo para que realice sus funciones", esta pregunta será contestada dentro del término de ley y notificada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con fundamento en el artículo 134 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.", que a la letra dice: "(...) Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. De la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior".

TERCERO. Una vez que la Titular de la Unidad de Transparencia de este determina la incompetencia parcial para responder la solicitud de acceso a la información, con número de folio 131466900019823, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y recibida en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, somete a consideración de este Comité a efecto de CONFIRMAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme a lo dispuesto en los artículos 4 fracción IV, 20, 21, 39, 40, 127, 134, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para

Torres de Rectoría 7º piso,
 Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
 Hidalgo, México; C.P. 42039
 Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900019823

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA PARCIAL

el Estado de Hidalgo, este Comité está facultado para resolver sobre la INCOMPETENCIA PARCIAL derivada de la solicitud citada al rubro, en virtud de que este sujeto obligado no es competente parcialmente para responder sobre la misma.

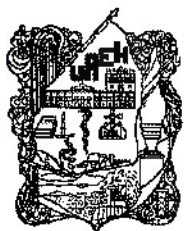
SEGUNDO. El peticionario formuló su solicitud en la Unidad de Transparencia de esta Universidad, con número de folio 131466900019823, de fecha 17 (diecisiete) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés), mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue recepcionada el día 08 (ocho) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro) en dicha Unidad, en la que expresó lo siguiente: *“Solicito a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, la información respecto al Consejo Estudiantil Universitario del Estado de Hidalgo, por sus siglas conocido como CEUEH, siendo específico, pido conocer los siguientes puntos 1.- Quién es el actual presidente del Consejo Estudiantil 2.- Cuáles son los nombres de los demás integrantes del Consejo y a qué instituto pertenecen 3.- Cuál es el monto de presupuesto destinado al Consejo para que realice sus funciones 4.- Cómo se usa el dinero destinado al Consejo, es decir, un informe del CEUEH para conocer de manera detallada cómo esta siendo administrado el dinero.”* por lo que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, emitió la respuesta parcial correspondiente a la solicitud anteriormente multicitada en día 10 (diez) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro), en el que determinó la incompetencia parcial para responder la solicitud de acceso a la información y orienta al peticionario a dirigir su solicitud parcialmente al Consejo Estudiantil Universitario del Estado de Hidalgo, que es quien le puede dar respuesta a su solicitud por lo que somete a consideración de este Comité dicha determinación realizada por la Unidad de Transparencia de este organismo en términos de lo dispuesto en el artículo 134, toda vez que se encuentra fuera del ámbito de su competencia parcial para atender la solicitud de acceso a la información.

3

Torres de Rectoría 7° piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900019823

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA PARCIAL

Por lo tanto, esta Universidad sólo podrá otorgar el acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o los que esté obligado a documentar de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones y no así la información contenida en posesión del Consejo Estudiantil Universitario del Estado de Hidalgo, u otros sujetos que tuvieren la calidad de obligados, tal como lo establece el artículo 127 de la Ley en comento.

En consecuencia se CONFIRMA la INCOMPETENCIA PARCIAL que determinó la Unidad de Transparencia, respecto a la solicitud formulada por el **C. Alex David Beliuo Hernández**, toda vez que dicha petición es competencia parcial de otra instancia y que es quien le pudiera proporcionar la información que es de su interés, tal como lo establece en el artículo 134 de la multicitada Ley, que a la letra dice: *"Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes. Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. De la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior."*

En mérito de lo expuesto y fundado, se

RESUELVE

PRIMERO. Este Comité es el cuerpo colegiado facultado para conocer y resolver sobre la INCOMPETENCIA PARCIAL de la solicitud de acceso a la información formulada por el **C. Alex David Beliuo Hernández**.

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4803
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





Núm. Folio: 131466900019823

**Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
 INCOMPETENCIA PARCIAL**

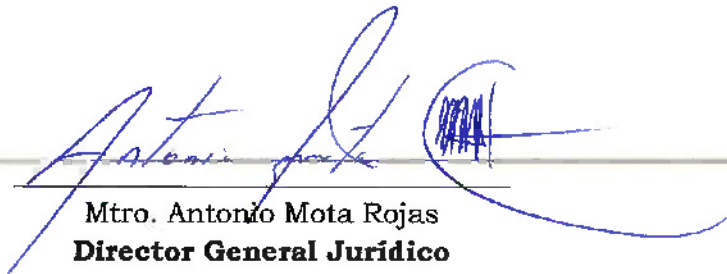
SEGUNDO. En consecuencia, una vez analizada la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes declarando la INCOMPETENCIA PARCIAL en términos de los preceptos anteriormente invocados.

TERCERO. Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, la Maestra Haydee Abigai Hernández Aguilar, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Maestra Hannia Ingrid Salinas González, Integrante del Comité de Transparencia y Contralora General; y Maestro Antonio Mota Rojas, Integrante del Comité de Transparencia y Director General Jurídico.

Mtra. Haydee Abigai Hernández
 Aguilar
**Titular de la Unidad
 Transparencia**

Mtra. Hannia Ingrid Salinas González
Contralora General



Mtro. Antonio Mota Rojas
Director General Jurídico

Torres de Rectoría 7° piso,
 Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
 Hidalgo, México; C.P. 42039
 Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

